



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 4
18 de mayo de 2020
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:
COMPRA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL- CELULARES

KENNEDY

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	5	EQUIPO CELULAR: MEMORIA RAM 2 GB, ALMACENAMIENTO ROM 32 GB, PESO 145 G, DIMENSIONES ALTO 146,5 MM LARGO 70,9 MM PROFUNDIDAD 8,3 MM PESO 145 G CON BATERÍA, PANTALLA 5,5", BANDAS 2G - GSM 850/900/1800/1900 MHZ 3G - WCDMA 850/900/1700/1900/2100 MHZ 4G - LTE B1 (2100), B2 (1900), B4 (1700/2100), B5 (850), B7 (2600), B8 (900), B28 (700 APT), CONECTIVIDAD USB CONECTOR PARA AURICULARES DE 3.5 MM, TARJETA SIM DUAL SIM + 1 SD CARD, TECNOLOGÍA BLUETOOTH® 4.2, CÁMARA FRONTAL 5 MP, BATERÍA 3000 MAH, SENSORES ACELERÓMETRO PROXIMIDAD HUELLA DIGITAL, CONTENIDO DE LA CAJA 01 TELÉFONO 01 KIT MANUAL 01 CABLE DE SINCRONIZACIÓN 01 CARGADOR DE PARED 01 FUNDA DE SILICON TRANSPARENTE, CÁMARA POSTERIOR 13 MP.

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$2,200,000**
Dos millones doscientos mil pesos.

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **6** del **11 de mayo de 2020**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **KENNEDY**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 08:00 AM a 15:00 PM, en el correo electrónico rectoria.ie.kennedy@gmail.com

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en página institucional www.iek.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica**

PARA CONTRATO DE TRANSPORTE APLICA LO RESALTADO

- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.
- Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.

SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE MANTENIMIENTO

- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

NOTA: Para los contratos de Obra Publica (Mantenimiento)

La ley 80 de 1993 definió que es un contrato de obra así:

1. Contrato de obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. **NO SE DEBERA FACTURAR IVA por ser una contratación EXCLUIDA DEL IVA**



Según el Artículo 100 de la ley 21 de 1992. Esta escrito que los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.

7. PLAZO

10 días contados a partir de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación enviada al correo electrónico señalado por el oferente seleccionado en sus propuesta económica, de esta manera quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	11/05/2020	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY
Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
NIT: 811017615-6, DANE: 105001021636
CRA 76 N°92 200 - Tel: 442 83 62
juan.bastidas@medellin.gov.co

Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	18/05/2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	19/05/2020	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	19/05/2020	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	19/05/2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	20/05/2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	22/05/2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	22/05/2020	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	19/06/2020	Rectoría

JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES
Rector (a)

Hora y fecha de publicación: **18 de Mayo de 2020- 8:00 am**

Hora y fecha de despublicación: **19 de Mayo de 2020- 3:00 pm.**

Firma Testigo 1:

Firma Testigo 2: